EXTRACTO DE ACTA No. 023 DE 2026 – SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Fecha	22 de abril de 2026
Hora	2:30 p.m.
Lugar	Virtual
Convocante	Gruo de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Participantes	Dra. **OLGA LUCÌA RUIZ MORA,** Subgerente Administrativo y Financiero Dra. **MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS,** Subgerente de Producción Dr. **JULIAN DAVID PEÑA MARTINEZ,** Jefe Oficina asesora Jurídica Dr. **OTONIEL CAMARGO RAMÍREZ,** Asesor de Gerencia Ing. **JAVIER FRANCISCO FÚNEME ARIAS,** Jefe Oficina Asesora de Planeación Ing. **RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO,** Subgerente Comercial y de Divulgación Ing. **ALBERTO BARAJAS RAMON,** Jefe Oficina de Sistemas e Informática
Orden Del Día	**1.** Llamado a lista y verificación de quórum. **2.** Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-058-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE HASTA UN MILLÓN (1.000.000) DE IMÁGENES DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN." A la empresa **STAR MEMORY S.A.S.,** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($268.940.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos.

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Con la asistencia de los siete (7) miembros del Comité Asesor de Contratación, existe quórum para deliberar y decidir.

2. Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-058-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE HASTA UN MILLÓN (1.000.000) DE IMÁGENES DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN." A la empresa **STAR MEMORY S.A.S.,** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($268.940.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos.

Antecedentes: El Grupo de Gestión Documental y Activos Fijos de la Subgerencia Administrativa y Financiera presentó el requerimiento de bienes y servicios radicado bajo el No. 20261780006613, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos.

Justificación de la contratación por parte del área solicitante: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 4º de la Ley 109 de 1994, que asigna a la Imprenta Nacional de Colombia la función de organizar, administrar, conservar y disponer su archivo documental, y en concordancia con la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) y los lineamientos técnicos expedidos por el Archivo General de la Nación, la Entidad estructuró desde la vigencia 2024 un proyecto institucional de digitalización documental concebido como estrategia técnica de preservación, acceso y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Documental.

Dicho proyecto se encuentra articulado con las Tablas de Retención Documental – TRD debidamente adoptadas, en su versión actualizada 2024, instrumento archivístico que regula la producción, organización, tiempos de

permanencia, transferencias y disposición final de las series y subseries documentales, garantizando la aplicación de los principios de procedencia, orden original, ciclo vital del documento y valoración documental.

Actualmente, en el Archivo Central reposan expedientes y series documentales que han cumplido sus tiempos de retención y cuya disposición final, conforme a las TRD, corresponde a conservación permanente o eliminación. La mayoría de esta documentación se encuentra organizada y archivada en tomos debidamente conformados, lo que implica procesos técnicos previos de foliación, organización cronológica y control archivístico; sin embargo, su formato físico encuadernado exige procedimientos especializados de preparación documental para su digitalización, a fin de evitar afectaciones a la integridad física de los documentos y garantizar la captura completa, legible y fiel de la información contenida en cada unidad documental.

En este contexto, la digitalización se constituye en una medida técnica archivística previa y complementaria, orientada a garantizar la preservación de la memoria institucional, la reducción de riesgos de deterioro físico, especialmente en documentos encuadernados y de alta consulta, la mejora en los niveles de acceso y consulta, y la trazabilidad de la información, en armonía con los principios de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad del documento electrónico de archivo.

La ejecución de procesos de digitalización masiva de fondos documentales organizados en tomos exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos archivísticos, protocolos de desmonte o digitalización controlada sin desmembrar la unidad documental cuando sea necesario, parámetros de captura con resolución adecuada, generación y estructuración de metadatos normalizados, controles de calidad por imagen y por expediente, aplicación de esquemas de preservación digital y disposición en repositorios tecnológicos que garanticen seguridad de la información y conservación a largo plazo. Así mismo, demanda infraestructura tecnológica especializada y talento humano con formación específica en gestión documental y preservación digital.

En consideración a que la Imprenta Nacional de Colombia no cuenta actualmente con la capacidad operativa, tecnológica ni logística suficiente para asumir directamente el volumen documental organizado en tomos objeto de intervención sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales, se hace necesaria la contratación de servicios especializados de digitalización documental que aseguren el cumplimiento de los estándares archivísticos vigentes y la adecuada gestión del patrimonio documental institucional.

La presente contratación da continuidad técnica al proyecto iniciado en 2024 y se enmarca dentro de un proceso de mejora continua de la gestión documental, orientado al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa, la racionalización de espacios físicos, la mitigación de riesgos asociados al deterioro documental y el cumplimiento integral de las obligaciones legales en materia archivística. En consecuencia, la necesidad contractual resulta objetiva, proporcional y jurídicamente sustentada, constituyéndose en una actuación indispensable para garantizar una gestión documental eficiente, transparente y alineada con el marco normativo vigente.

De igual manera, la presente necesidad contractual se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, en concordancia con los procesos de planeación institucional y presupuestal, garantizando la programación de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

El ordenador del Gasto autorizó a través de la plataforma ORFEO dar inicio al trámite precontractual.

El secretario del Comité Asesor de Contratación, informa que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Contratación Pública de conformidad al literal a) del artículo 34 del Manual de Contratación (Resolución 002 de 2023).

El Grupo de Adquisiciones teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 del manual de contratación, solicitó el aval Técnico, Jurídico, Financiero y económico con el fin de ser presentada al comité de contratación para la **autorización de la publicación** de la invitación en la plataforma del Secop II y en la Página Web de la INC. (Acta No. 018 del 01 de abril de 2026)
De acuerdo al cronograma del proceso en mención, el Grupo de Adquisiciones de la INC., realizó la verificación de las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidencio que se presentaron las empresas: LOCKERS COLOMBIA S.A.S.; PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.; PROTECH INGENIERIA S.A.S.;

QE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.; SERVICIOS COMERCIALES R Y W S.A.S.; SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.; STAR MEMORY S.A.S.; UNIÓN TEMPORAL -FILEX S.A.S. y ARSUMTEC S.A.S.

Una vez descargados los documentos de las ofertas, estos fueron enviados mediante correo electrónico por el Grupo de Adquisiciones al Comité Evaluador asignado por el Ordenador del Gasto así: Oficina Asesora Jurídica el abogado Luis Ariel Rojas, técnica señora Sandra Gutíerrez, y la económica y financiera, señor Oscar Mauricio Zea Hernández.

Que de acuerdo a la la verificación de los requisistos exigidos en la invitación por el comité evaluador, las propuestas que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (requisitos habilitantes), fueron las empresas: **QE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., y STAR MEMORY S.A.S.**, por consiguiente se otorgo el siguiente puntaje:

QE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
FACTOR TÉCNICO	280 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	539 PUNTOS
TOTAL	819 PUNTOS
STAR MEMORY S.A.S.	
FACTOR TÉCNICO	285 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	548 PUNTOS
TOTAL	833 PUNTOS

Por lo anterior, el secretario del comité somete a consideración de los integrantes del Comité Asesor de Contratación, que con base en la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-058-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE HASTA UN MILLÓN (1.000.000) DE IMÁGENES DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN." a la empresa **STAR MEMORY S.A.S.,** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($268.940.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos.

RECOMENDACIÓN	Los miembros del comité Asesor de Contratación, con base en la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-058-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE HASTA UN MILLÓN (1.000.000) DE IMÁGENES DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN." a la empresa **STAR MEMORY S.A.S.,** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($268.940.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1783 del 25 de marzo de 2026.

No habiendo más temas por tratar, se cierra la sesión siendo las 3:00 p.m., del día 22 de abril de 2026.

VICTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR
Secretario del Comité